Núm. 96. Jueves 23 de Abril de 1885. (36 céntimos.)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascencion*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió en la tarde de ayer para el Real Sitio de Aranjuez, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 754.

Personal.—Circular.

Hallándose vacante una plaza de agente de 3.ª clase del cuerpo de Orden público, dotada con el haber anual de 750 pesetas; se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que los que aspiren á ella, reuniendo las circunstancias que determinan las Reales órdenes de 26 de Julio de 1876 y 4 de Abril de 1877, presenten sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, conforme dispone la Real orden circular de 26 de Octubre de 1876.

Tarragona 22 de Abril de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 755.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Secretaría.—Negociado de Administracion local.

CIRCULAR.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que han dado cumplimiento á la circular inserta en el *Boletin oficial* de 26 de Febrero último, núm. 49, en que se les previno facilitaran ciertos datos para conocer las cantidades que la Sucursal del Banco de España les está adeudando por recargos municipales sobre la contribucion de inmuebles; esta Comision, en sesion de 17 del actual, decidió recordar este servicio á los Ayuntamientos que todavía no lo han cumplido, á fin de que lo verifiquen á la mayor brevedad.

Tarragona 21 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

Núm. 756.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Esta Junta ha acordado vender en pública subasta una mula inútil para el servicio de las obras, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, y al modelo de proposicion que á continuacion se inserta.

El mencionado acto tendrá lugar el dia 7 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el Salon de sesiones de la Junta.

Tarragona 21 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la J.—El Secretario, José Piqué.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., que vive en la calle de....., número....., conformándose en un todo con el pliego de condiciones que ha estado de manifiesto en la Secretaría de la Junta, se compromete á adquirir la caballería que se vende en la presente subasta por la cantidad de...... pesetas...... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Núm. 757.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Esta Corporacion, en sesion de 14 del actual, acordó advertir á los Maestros que soliciten de la Junta provincial la inclusion así en toda clase de concursos, como tambien en los ejercicios de oposicion, presenten la documentacion debidamente legalizada; pues es de lamentar que las hojas de servicios y demás antecedentes acompañatorios no se presenten certificados en debida forma, conforme se previene en todas las convocatorias.

Por lo tanto, esta Corporacion y la Secretaría de la misma, dejarán de admitir toda instancia de las mencionadas que no vaya acompañada de la documentacion legal, debidamente requisitada.

Lo que se hace público por medio de esta circular, para conocimie to de los interesados, á fin de que no se les irroguen los perjuicios consiguientes.

Tarragona 22 de Abril de 1885.—El Gobernador Presidente, Fernando Santoyo.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Agustin Soler.

Núm. 758.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Prades.*

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, toda vez que el resultado de los encabezamientos parciales ha sido negativo, se saquen á pública subasta en venta libre todas las especies de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa en el próximo año económico de 1885 á 86, bajo el tipo del encabezamiento y recargos que la Instruccion autoriza, se anuncian dos subastas al efecto para los dias 3 y 10 del mes de Mayo próximo y horas de nueve á diez de la mañana, en la sala Capitular de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Prades 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Roig.

Núm. 759.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Torre del Español.*

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de este pueblo para el año económico de 1885 á 86, y cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el dia 26 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. En caso de que no se presenten licitadores, se celebrará segunda subasta el dia 30, á la misma hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes. Si tampoco se presentasen licitadores, se celebrará tercera y última subasta el dia 3 del próximo mes de Mayo, á la propia hora, admitiéndose mandas que cubran las dos terceras partes.

Torre del Español 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Ramon Abella.

Núm. 760.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1882 á 83 y 1883 á 84, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion por espacio de quince dias, durante los cuales po-

drán ser examinadas y presentarse por escrito las reclamaciones que se crean justas.

Torre del Español 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Ramon Abella.

Núm. 761.

Terminado el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se estimen justas.

Torre del Español 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Ramon Abella.

Núm. 762.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Llorens.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo del impuesto de consumos y cereales de este pueblo para el próximo año económico de 1885 á 1886, y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, cuya subasta tendrá lugar el dia 29 del actual, de once á doce de la mañana, y caso de no tener efecto, se celebrará segunda el dia 30 del mismo, á las mismas horas y sitio que la primera, ó sea en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Llorens 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, José Palau.

Núm. 763.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Oliva.

Terminadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los años económicos de 1882 á 83 y 1883 á 84, estarán de manifiesto durante quince dias, á fin de que los vecinos puedan aducir las reclamaciones que crean convenientes contra las mismas; pues pasado dicho período no se atenderá ninguna.

Santa Oliva 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Garriga.

Núm. 764.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montreal.

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, conforme previene la ley.

Montreal 18 de Abril de 1885.—El Alcalde Teniente, José Pamies.

BANCO DE ESPAÑA. **Sucursal de Tarragona.**

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Cumpliendo lo prevenido en la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, y de acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de sal, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico de 1884-85, tendrá lugar el próximo mes de Mayo, en los dias, horas y local que á cada uno se señalan, durante los cuales se cobrarán tambien las cuotas atrasadas; advirtiendo que los contribuyentes que no las hagan efectivas dentro del plazo señalado, incurrirán desde luego en el recargo del 5 por 100 sobre el importe total de los recibos, sin perjuicio de otro de 9 por 100 de segundo grado que se impondrá trascurridos que sean tres dias, contados desde la fecha de los edictos en que se anuncie la imposicion del apremio de primer grado. Se advierte tambien, para conocimiento de los contribuyentes, que los Recaudadores no pueden cobrar las cuotas corrientes de los que tengan recibos atrasados de una misma contribucion, pues éstos deben hacerse efectivos por orden de vencimientos; y finalmente, que la recaudacion debe hacerse precisamente por medio de los recibos talonarios autorizados por la Administracion, único documento con que puede acreditarse el pago y solvencia de las cantidades repartidas.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. Ramon Garriga	Llorens	Del 1 al 2	De 6 á 12	
	Aiguamurcia	» 7 al 6	» 8 á 2	
	Bellvey	» 3 al 9	» 6 á 12	Casa Consistorial.
	Bisbal del Panadés	» 11 al 13	» 6 á 12	
	Santa Oliva	» 14 al 16	» 6 á 12	
	Albiñana	» 18 al 20	» 6 á 12	
» Francisco Garriga (auxiliar)	Masllorens	» 1 al 3	» 6 á 12	Casa el Sastre.
	Puigtiñós	» 4 al 6	» 6 á 12	
	Montmell	» 7 al 9	» 6 á 12	
	Salomó	» 11 al 13	» 6 á 12	
» Juan Ramon Vidales, (auxiliar)	Arbós	» 4 al 7	» 7 á 1	Casa Consistorial.
	Bañeras	» 8 al 10	» 7 á 1	
	Calafell	» 11 al 13	» 6 á 12	
	Cunit	» 1 al 2	» 7 á 1	
	San Vicente	» 14 al 16	» 7 á 1	
» Juan Ramon Escofet	Vendrell	» 2 al 9	» 7 á 1	Calle Mar, n.° 4.
» Pablo Dalmau	Altafulla	» 11 al 13	» 6 á 12	
	Nou	» 1 al 2	» 6 á 12	
	San Jaime	» 7 al 9	» 6 á 12	
	Torredembarra	» 18 al 21	» 6 á 12	
	Vespella	» 15 al 17	» 6 á 12	
» Manuel Fernandez (auxiliar)	Bonastre	» 1 al 3	» 6 á 12	
	Roda de Bará	» 4 al 6	» 6 á 12	Casa Consistorial.
» Antonio Blas	Creixell	» 1 al 3	» 6 á 12	
	Pobla de Montornés	» 4 al 6	» 6 á 12	
	La Riera	» 7 al 9	» 6 á 12	
» Juan Tucho (auxiliar)	Alfara	» 14 al 16	» 7 á 1	
	Paúls	» 11 al 13	» 7 á 1	
» Tomás Albiach	Aldover	» 6 al 9	» 8 á 12 y 3 á 5	
	Cherta	» 1 al 5	» 8 á 12 y 3 á 5	Calle Morcaballs.
» Juan Tucho (auxiliar)	Mas de Barberáns	» 1 al 5	» 7 á 1	Casa Consistorial.
» Pedro Guarch	Galera	» 1 al 5	» 7 á 1	Idem id.
	Santa Bárbara	» 6 al 10	» 7 á 1	Calle Mayor.
	Roquetas	» 12 al 17	» 7 á 1	
» Francisco Cabré	Núlles	» 1 al 3	» 6 á 12	
	Vilabella	» 4 al 6	» 6 á 12	Casa Consistorial.
	Puigpelat	» 7 al 9	» 6 á 12	
	Garidells	» 10 al 11	» 6 á 12	
	Vallmoll	» 12 al 15	» 6 á 12	Recreo, 17.
» José Miralles	Senant	» 13 al 14	» 8 á 2	Casa Consistorial.
	Pasanant	» 5 al 7	» 8 á 2	» Ferran.
	Rojals	» 8 al 9	» 8 á 2	» Consistorial.
	Vilavert	» 10 al 12	» 8 á 12 y 2 á 4	» Moragas.
	Vimbodí	» 19 al 22	» 8 á 12 y 2 á 4	
» Antonio Teixell	Pratdip	» 1 al 3	» 8 á 2	» Consistorial.
	Argentera	» 4 al 5	» 8 á 2	
	Dosaiguas	» 6 al 8	» 8 á 2	» Vaitót.
	Vilanova Escornalbou	» 11 al 13	» 8 á 2	
	Riudecañas	» 14 al 17	» 8 á 2	» Consistorial.
» José Pí	Arbolí	» 10 al 11	» 8 á 2	
	Ciurana	» 12 al 13	» 8 á 2	
	Cornudella	» 18 al 21	» 8 á 2	Habitacion Recaudador.
	Morera	» 14 al 16	» 8 á 2	
	Ulldemolins	» 7 al 9	» 8 á 2	Casa Consistorial.
	Vilanova de Prades	» 5 al 6	» 8 á 2	
» Antonio Vallés	Arnes	» 1 al 3	» 7 á 1	Casa del Recaudador.
	Bot	» 1 al 2	» 7 á 1	Meson de Fermin.
	Horta	» 5 al 8	» 7 á 1	Casa José Ferrás Vallés.
	Prat de Compte	» 3 al 4	» 7 á 1	Meson de Ramonet.
» Cirílo Tarragó (auxiliar)	Benisanet	» 5 al 7	» 8 á 2	Casa Consistorial.
	Miravet	» 1 al 4	» 8 á 2	Idem id.
	Mora de Ebro	» 6 al 9	» 8 á 2	Casa del Recaudador.
	Pinell	» 1 al 3	» 8 á 2	» Jaime Tucho.
» Juan Vallespí	Ascó	» 14 al 18	» 7 á 1	» Juan Roigé Vilá.
	Fatarella	» 1 al 4	» 7 á 1	» Juan Suñé Ruemo.
	Flix	» 9 al 13	» 7 á 1	» Antonio M. Teixidó
	Ribarroja	» 5 al 8	» 7 á 1	» José Collell Dalmau
» Francisco Figueras	Reus	» 1 al 15	» 7 á 1	Calle Santa Ana, n.° 30.
» José Fort Llevat (auxiliar)	Almoster	» 3 al 5	» 6 á 12	
	Castellvell	» 3 al 5	» 1 á 7	
	Aleixar	» 6 al 9	» 7 á 1	Casa Consistorial.
	Almusara	» 10 al 11	» 8 á 2	
	Vilaplana	» 11 al 13	» 7 á 1	

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. Cristóbal Cabré Gual (auxiliar)	Montbrió Tarragona	Del 1 al 4	De 9 á 3	
	Botarell	» 6 al 9	» 9 á 3	
	Borjas del Campo	» 11 al 13	» 6 á 12	
	Maspujols	» 11 al 13	» 1 á 7	
	Riudecols	» 15 al 17	» 6 á 12	
	Irlas	» 15 al 16	» 1 á 7	
» Luis Vallespinosa Cisteré (auxiliar)	Riudoms	» 4 al 8	» 8 á 2	Casa Consistorial.
	Selva	» 25 al 29	» 8 á 2	
	Cambrils	» 15 al 18	» 8 á 2	
	Montroig	» 10 al 13	» 8 á 2	
	Viñols	» 1 al 3	» 8 á 2	
	Alforja	» 20 al 23	» 8 á 2	
» Juan Sobrerroca	Bellmunt	» 18 al 19	» 7 á 1	
	Falset	» 4 al 8	» 8 á 2	Calle Abajo, n.° 1.
	Marsá	» 1 al 4	» 7 á 1	
	Pradell	» 8 al 10	» 8 á 2	
	Torre de Fontaubella	» 20 al 21	» 7 á 1	
	Bisbal de Falset	» 9 al 10	» 7 á 1	
	Cabacés	» 13 al 16	» 7 á 1	
	Figuera	» 22 al 23	» 7 á 1	Casa Consistorial.
	Lloá	» 24 al 25	» 7 á 1	
	Margalef	» 11 al 12	» 7 á 1	
	Palma	» 6 al 8	» 7 á 1	
» Gabriel Fusté (auxiliar)	García	» 19 al 22	» 8 á 2	
	Molá	» 16 al 18	» 8 á 2	
	Torre del Español	» 1 al 3	» 8 á 2	Calle Mayor, n.° 5.
	Torroja	» 11 al 13	» 8 á 2	
	Vinebre	» 4 al 6	» 8 á 2	
» Antonio Piñol (auxiliar)	Gratallops	» 18 al 20	» 7 á 1	
	Mora la Nueva	» 5 al 7	» 7 á 1	
	Poboleda	» 9 al 12	» 7 á 1	
	Porrera	» 1 al 3	» 7 á 1	
	Vilella alta	» 13 al 14	» 7 á 1	
	Vilella baja	» 15 al 17	» 7 á 1	
» Miguel Benaiges (auxiliar)	Capsanes	» 4 al 6	» 8 á 2	
	Colldejou	» 10 al 11	» 8 á 2	
	Guiamets	» 7 al 8	» 8 á 2	
	Masroig	» 1 al 3	» 8 á 2	
	Tivisa	» 17 al 21	» 8 á 2	
	Vandellós	» 13 al 15	» 8 á 2	Casa Consistorial.
» Juan Masip	Querol	» 1 al 2	» 8 á 2	
	Santa Perpétua	» 3 al 5	» 8 á 2	
	Vallfogona	» 16	» 8 á 2	
	Llorach	» 19 al 21	» 8 á 2	
	Pilas	» 11 al 14	» 8 á 2	
	Santa Coloma	» 15 al 18	» 8 á 2	
» José Cama	Ceballá del Condado	» 11 al 12	» 8 á 2	
	Rocafort de Queralt	» 16 al 18	» 8 á 2	
	Montbrió de la Marca	» 13 al 15	» 8 á 2	
» José Ferrer (auxiliar)	Conesa	» 11 al 13	» 8 á 2	
	Forés	» 14 al 16	» 8 á 2	
» José Gaya	Valls	» 11 al 16	» 6 á 12	
	Albiol	» 2 al 3	» 6 á 12	» Andreuet.
	Alcover	» 4 al 8	» 6 á 12	» Fronserra.
	Masó	» 4 al 6	» 6 á 12	
	Milá	» 4 al 6	» 12 á 6	
	Vilallonga	» 8 al 9	» 6 á 12	
» Lázaro Pastor	Espluga de Francolí	» 26 al 31	» 8 á 12 y 2 á 4	
	Montblanch	» 1 al 6	» 8 á 12 y 2 á 4	
	Vilaseca	» 8 al 13	» 6 á 12	
	Morell	» 14 al 16	» 9 á 3	
	Pobla de Montornés	» 17 al 19	» 9 á 3	
	Canonja	» 22 al 24	» 7 á 1	» Consistorial.
» Salvador Martin (auxiliar)	Barbará	» 7 al 10	» 7 á 1	
	Pira	» 11 al 13	» 7 á 1	
	Solivella	» 14 al 16	» 7 á 1	
	Blancafort	» 17 al 19	» 7 á 1	
	Rourell	» 21 al 22	» 10 á 4	
	Renau	» 23 al 24	» 6 á 12	
» Pablo Miguel (auxiliar)	Sarreal	» 1 al 4	» 8 á 2	
	Prades	» 6 al 9	» 7 á 1	» Simó.
	Capafons	» 10 al 11	» 7 á 1	» del Juez.
	Montreal	» 12 al 14	» 7 á 1	» la Borrás.
» Federico Miguel (auxiliar)	Vallclara	» 6 al 8	» 7 á 1	» Estanco.
	Febró	» 10 al 11	» 7 á 1	» del Alcalde.
» Miguel Altés	Gandesa	» 1 al 5	» 8 á 2	» Márcos Font.
	Corbera	» 11 al 14	» 8 á 2	» D. José Roda.
	Villalba	» 6 al 9	» 8 á 2	» D. José Borrás.
	Batea	» 11 al 15	» 8 á 2	» del Recaudador.
	La Puebla	» 2 al 4	» 8 á 2	» de Rivera.
	Caseras	» 7 al 10	» 8 á 2	» de Pedro Galserá.
» José de la Vega	Tortosa	» 12 al 21	» 8 á 12 y 3 á 5	Calle San Antonio, n.° 5.
» Francisco Mirás	Perelló	» 20 al 24	» 7 á 1	
» José Hernandez	Ginestar	» 1 al 3	» 7 á 1	
	Rasquera	» 4 al 6	» 7 á 1	Casa Consistorial.
	Benifallet	» 7 al 10	» 7 á 1	
	Tivenys	» 11 al 13	» 7 á 1	
» José Vallespinosa	Godall	» 1 al 4	» 7 á 1	» Albiol.
	Amposta	» 5 al 10	» 7 á 1	Posada «la Noya».
» Francisco Mirás	Alcanar	» 6 al 10	» 7 á 1	Casa Consistorial.
	Ulldecona	» 12 al 17	» 7 á 1	Idem id.

(Sigue á la vuelta.)

Núm. 765.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Capsanes.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1885-86, de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este términ o municipal, se hace público para que los que hayan sufrido alteracion en la suya se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos, durante los quince dias siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Capsanes 15 de Abril de 1885.—El Alcalde, Francisco Blanch.

Núm. 766.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivisa.

Se hace saber: Que la rectificacion de la riqueza rústica y urbana practicada de oficio por acuerdo de la Junta pericial, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez dias, contaderos desde la insercion en el *Boletin oficial*; durante este tiempo se admitirán reclamaciones por escrito, pasado dicho término se tendrán por conformes los que no hayan reclamado.

Tivisa 15 de Abril de 1885.—El Alcalde, Emilio Alerany.

Núm. 767.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilarrodona.

Terminado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion por término de quince dias, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes, y finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vilarrodona 16 de Abril de 1885. —El Alcalde, José Rabadá.

Núm 768.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Vicente de Calders.

Habiéndose de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1885-86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus fincas podrán presentarse en esta Secretaría hasta el dia 20 de Mayo próximo, con documentos fehacientes, al objeto de practicar las anotaciones correspondientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Albiñana, Bañeras, Creixell, Roda y Vendrell, lo hagan público en sus localidades á fin de que llegue en conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

San Vicente de Calders 20 de Abril de 1885. — El Alcalde accidental, Pablo Caralt.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
	Freginals..........	Del 1 al 4..	De 7 á 1.....	
D. Tomás Mainé.......	Masdenverge.......	» 5 al 7..	» 7 á 1.....	
	San Cárlos.........	» 9 al 12..	» 7 á 1.....	
	Cénia..............	» 15 al 18..	» 7 á 1.....	
	Pallaresos..........	» 1 al 2..	» 8 á 2.....	
	Constantí...........	» 4 al 8..	» 8 á 2.....	
	Tamarit............	» 9 al 10..	» 8 á 2.....	Casa Consistorial.
» Javier Verdaguer....	Perafort............	» 11 al 13..	» 8 á 2.....	
	Catllar.............	» 15 al 17..	» 8 á 2.....	
	Secuita.............	» 18 al 20..	» 8 á 2.....	
	Riba................	» 11 al 13..	» 6 á 12.....	
	Vilarrodona.........	» 5 al 7 y 18	» 5 á 11.....	
	Rodoñá.............	» 12 al 14..	» 1 á 7.....	
	Bráfim.............	» 9 al 11..	» 5 á 11.....	
» Pedro Capdevila.....	Alió...............	» 15 al 17..	» 1 á 7.....	Casa de Pablo Dalmau.
	Plá................	» 5 al 7 y 17	» 5 á 11.....	» Viuda Montané.
	Figuerola..........	» 14 al 16..	» 1 á 7.....	» Consistorial.
	Pont de Armentera...	» 19 al 21..	» 5 á 11.....	» »
	Cabra..............	» 8 al 10..	» 1 á 7.....	» Giné.

Tarragona 20 de Abril de 1885.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Iturriaga.

Núm. 769.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por espacio de quince dias, desde la publicacion del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Cherta 18 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

Núm. 770.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riera.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para la confeccion del reparto de la contribucion territorial de 1885 á 85, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su propiedad, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince dias, con los documentos que lo acrediten.

Riera 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Suñé.

Núm. 771.

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1885-86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Riera 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Suñé.

Núm. 772.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecols.

Formado y aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Riudecols 20 de Abril de 1885.—El Alcalde accidental, José Antonio Durán.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de ARBÓS, *durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1885.*

Dia 1.° de Enero.—Diose cuenta al Ayuntamiento de haber quedado expuestas al público en el dia de la fecha, las listas de Concejales y cuadruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores. Se acordó proceder al aumento y renovacion del arbolado en el paseo del Arrabal, facultándose para ello á la Comision de policía urbana.

Dia 4. Extraordinaria.—Se procedió por el Ayuntamiento á practicar el acto del llamamiento y declaracion de soldados del corriente reemplazo y revision de las escepciones otorgadas en los tres anteriores.

Dia 8.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160 de la Ley municipal, se acordó pasen al Regidor Síndico, para su censura, las cuentas municipales de 1870-71. Es aprobada la cuenta de los socorros facilitados á pobres transeuntes durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, importante 33 pesetas 13 céntimos. En cumplimiento del Real decreto de fecha 2 del corriente, se acuerda nombrar la Junta local de auxilios á las provincias de Granada y Málaga, abriendo una suscricion con dicho objeto en esta Casa Capitular, encabezada por el Ayuntamiento, é invitando á demás á los cafés y sociedades de esta villa á contribuir á la misma, sin perjuicio de los acuerdos que al efecto tome la Junta nombrada.

Dia 15.—Se acordó contribuir con la cantidad de 25 pesetas á la suscricion nacional para socorro de las desgracias ocasionadas por los terremotos en las provincias de Andalucía, cuya cantidad se libra con cargo al capítulo de Imprevistos. Y hacer el ingreso en la Depositaría municipal del producto de los derechos de la matanza de cerdos durante la primera quincena de este mes, importante 207 pesetas 50 céntimos.

Dia 22.—Diose cuenta al Ayuntamiento de no haberse presentado reclamacion alguna respecto á las listas de Concejales y cuadruplo de mayores contribuyentes. Fueron aprobadas: la cuenta del industrial José Farré y Vidal, por petróleo para el alumbrado público, importante 136 pesetas, y la de los gastos hechos por el Juzgado municipal en la visita girada por delegacion á varios registros civiles. Emitido por el Sr. Regidor Síndico el dictamen referente á las cuentas municipales de 1870-71, se acuerda su exposicion al público por término de quince dias.

Dia 29.—Fueron aprobadas por unanimidad, por el Ayuntamiento, las listas de electores para Concejales, formadas en conformidad á lo dispuesto en las Leyes electoral y municipal, acordándose se expongan al público durante la primera quincena del próximo Febrero.

Asimismo fueron aprobadas: la cuenta de manutencion y socorros facilitados á un herido durante su estancia en el Hospital; la liquidacion presentada por el Recaudador D. Juan Ramon, relativa á la recaudacion del repartimiento vecinal de consumos del año económico de 1883-84; y el estado de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al 2.° trimestre del corriente año económico, á los efectos de su publicacion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 166 de la Ley municipal.

Dia 5 de Febrero.—Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, acordándose su publicacion en el *Boletin oficial.*

Dia 12.—No se celebró sesion por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Dia 19.—Se acordó la inclusion en las listas electorales para Concejales, de varios vecinos que resultan con derecho para ello. Tambien se acuerda comisionar al Concejal Sr. Mas para que con el Sr. Secretario pasen á la capital á hacer los ingresos correspondientes á este trimestre en las Cajas provinciales, gestionando además los asuntos pendientes en dichas oficinas.

Dia 22. Extraordinaria.—En Junta municipal se acordó el nombramiento de la Comision que debe dar dictamen acerca las cuentas municipales de 1870-71, á tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 161 de la Ley.

Dia 26.—Se aprobó la liquidacion de los ingresos y gastos realizados en la Depositaría municipal durante el ejercicio del presupuesto de 1883-84, resultando una existencia de 1.136 pesetas 22 céntimos.

Dia 1.° de Marzo. Extraordinaria.—Fué aprobado el dictamen de la Comision de la Junta municipal informando las cuentas de 1870-71, acordando se eleven á la superior aprobacion del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dia 5.—No se tomó acuerdo alguno.

Dia 12.—Fué nombrado el Concejal D. Jaime Vives, Comisionado del Ayuntamiento para la entrega de los mozos del actual reemplazo.

Dia 19.—No se celebró sesion por falta de número suficiente de señores Concejales.

Dia 26.—Se acordó satisfacer á todos los empleados del Ayuntamiento sus haberes del tercer trimestre, y asimismo fueron aprobadas las cuentas por obras de conservacion y reparacion de la Casa Capitular, reparaciones practicadas en el Hospital y gastos de renovacion y plantacion de arbolado en el paseo del Arrabal. Tambien se acordó publicar en 1.° de Abril las listas ultimadas de electores para Concejales.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia de hoy, acordando se remita al M. I. Sr. Gobernador civil á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Arbós 9 de Abril de 1885.—El Alcalde, José Romagosa.—P. A. del Ayuntamiento.—Juan B. Comas, Secretario.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.